

**Fundamento Legal:** Artículo 40 de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación:

“Los acuerdos que resulten de las sesiones de la Junta se harán del dominio público en un plazo no mayor a 72 horas a través de cualquier medio electrónico o virtual de comunicación, con la excepción de aquellos que se definan bajo reserva por la naturaleza de la información o de los datos que contengan.”

**ACUERDOS DE LA 21a SESIÓN EXTRAORDINARIA DE  
2016.  
29 de agosto**

<b>Acuerdo SEJG/21-16/01,R</b>	Se aprueba el Orden del Día para la presente sesión.
<b>Acuerdo SEJG/21-16/02,R</b>	Con fundamento en los artículos 3°, fracción IX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7, fracción VIII; 55, fracción V de la Ley General del Servicio Profesional Docente; 22, 28, fracción VIII; y 38, fracción VI de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; la Junta de Gobierno aprueba el instrumento de evaluación, consistente en el Examen de misiones culturales correspondiente al proceso de evaluación diagnóstica del personal docente y técnico docente de nuevo ingreso, al término de su primer año escolar, en Educación Básica. Ciclo escolar 2016-2017. Publíquese en la página de Internet del Instituto.

FIN DEL TEXTO